



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00299-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

De otra parte, se REQUIERE a la parte actora, para que proceda a retirar y diligenciar el oficio No. 067 del 01 de febrero de 2022, dirigido a la DIAN.

RECONOCER personería para actuar a la Dra. MAGALI PATRICIA CABALLERO ESPINOSA, como apoderada de la cónyuge supérstite **ANDREA DEL PILAR LIEVANO** en los términos y para los fines del poder conferido.

RECONOCER a la señora **ANDREA DEL PILAR LÍEVANO**, en calidad de cónyuge supérstite del causante **EVELIO BARRETO HENAO (q.e.p.d.)**, quien opta por gananciales y los acepta con beneficio de inventario.

Téngase por agregado, el escrito radicado en el numeral 17.1 a 17.3, del expediente virtual, presentado por la apoderada reconocida; en atención a lo manifestado, se le pone de presente, que, si lo pretendido es suscitar el conflicto negativo de competencia, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 521 del C.G. del P.

SECRETARÍA proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto de fecha 24 de enero de 2022, esto es, el Registro Nacional de personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **094**

HOY: **30 de junio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP